	MANUAL	VERSIÓN 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02 FECHA EDICIÓN 17/11/2015


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


MANUAL PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES

Bogotá D.C, 2015

ELABORO	ELABORO
 JAVIER EDUARDO QUIROGA RIVAS Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	 LUISA FERNANDA LANCHEROS Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
ELABORO	ELABORO
 GERMAN FORERO Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	 INGRID SALAZAR Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
ELABORO	ELABORO
 FERNANDO E. ALVAREZ AGUDELO Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	 RAFAEL CUERVO Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
REVISO	APROBO
 SAMUEL ZAMBRANO CANIZALEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	 FERNANDO PUERTO CHAVEZ Director Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos


Vo.Bo.


JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDO
 Viceministro Desarrollo Rural

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.
2. BASE LEGAL.
3. OBJETIVOS.
4. ALCANCE.
5. DEFINICIONES TECNICAS.
6. RUTA DE OPERACIÓN.
7. FOCALIZACION DE LA INVERSION.
8. LINEAS PRODUCTIVAS ELEGIBLES.
9. DETERMINACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES.
10. APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.
11. EVALUACION DE PROYECTOS.
12. SUPERVISIÓN.
13. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS.
14. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS.
15. ANEXOS.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

1. INTRODUCCIÓN

Mediante documento Estratégico el MADR diseñó una estrategia de coordinación regional la cual denominó **POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES**, cuya finalidad es aumentar la participación de las regiones en los recursos de los proyectos, políticas, planes y programas destinados para su atención y fortalecimiento, conforme a las necesidades de cada territorio y en coordinación con sus autoridades públicas y actores locales.

En ese orden de ideas el objetivo de la estrategia PARES, es ofrecer una metodología que permita realizar una priorización equitativa, incluyente y participativa del presupuesto de inversión sectorial, de acuerdo a las necesidades municipales-departamentales dentro un proceso de concertación con los actores locales.

Así las cosas, se plantea este Manual Operativo como herramienta para el desarrollo de los proyectos financiados a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, dentro del marco de la “Estrategia de Priorización de la Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Pares (Pobladores Rurales articulados con la Nación).

El objetivo de vincular a la población rural al proceso de desarrollo rural con enfoque territorial orientados al fortalecimiento de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida, mediante la formulación de políticas, planes, programas y proyectos.

2. BASE LEGAL

Constitución Política Art. 2, 113, 209

Ley 489 de 1988 arts., 58 y 59

Ley 1437 de 2011 art. 3


Decreto 1985 de 2013 arts. 1, 2, 3, 12 y 15

Documento Estratégico de priorización de la Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Pares ((Pobladores Rurales articulados regionalmente con la Nación).

Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigente

Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigente.

Manual de Formulación de Política y sus Instrumentos del Viceministerio de Desarrollo Rural.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Las demás normas aplicables en materia de contratación pública vigentes al momento de la suscripción de los respectivos convenios y desarrollo de la estrategia.

3. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para cofinanciar proyectos en la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, dirigidos a pobladores rurales dentro de la estrategia PARES del MADR, así como el esquema de operación, cobertura, criterios y evaluación de los proyectos a financiarse.

3.1 Objetivos específicos


- Establecer dentro de la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos la ruta del convenio o contrato, operación de los proyectos, y la conformación de equipos de trabajo requeridos para viabilizar, supervisar, y efectuar el seguimiento de los proyectos bajo la estrategia PARES.
- Establecer la Metodología para Formulación y Evaluación de Proyectos bajo la estrategia PARES a ser financiado por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. proyectos a financiarse.

4. ALCANCE

El presente Manual aplica a los proyectos que serán cofinanciados con cargo a los recursos asignados a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Viceministerio de Desarrollo Rural, en el marco de la estrategia PARES.

5. DEFINICIONES TECNICAS PARA LOS PROYECTOS- POBLACION Y TERRITORIO A ATENDER

Proyecto: Unidad operacional del desarrollo que vincula recursos, actividades y productos (medibles tanto cuantitativo como cualitativo) durante un período determinado y con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Producción Primaria: Producción, cría o cultivo de productos primarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño y la cría de animales domésticos de abasto público previos a su sacrificio. Incluye la zootecnia. (Decreto 1500 de 2007).

Transformación: Conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados. Este cambio se fundamenta, básicamente, en la disminución del tiempo de trabajo necesario para transformar un recurso en un producto útil y la agregación de valor.


Pequeño Productor: Es toda persona (productor familiar) cuyos activos totales no superen los 284 salarios mínimos vigentes, incluidos los del cónyuge y que por lo menos el 70% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria. Decreto 2179 del 11 de noviembre de 2015.

UAF: Es la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permite, con su proyecto productivo y tecnología adecuada, generar como mínimo dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un capital que contribuya a la formación de su patrimonio.

Asociatividad: Es un esquema de trabajo que contribuye al aumento de la competitividad y la productividad del sector agropecuario, ya que proporciona a las familias del sector posibilidades para organizarse en comunidad, disminuir costos, lograr acceso real a los mercados, desarrollar economías de escala, aumentar el poder de negociación, entre otros.

Por ello, que los lineamientos de política están enfocados para que los pequeños productores desarrollen y fortalezcan modelos asociativos innovadores reconociendo y aprovechando los beneficios que ofrecen las formas asociativas rurales, como son:

- Organizar los colectivos y la comunidad bajo un objetivo común.
- Aumentar el poder de planeación y negociación.
- Compartir solidariamente riesgos y costos.
- Reducir costos de transacciones, transportes y distribución.
- Acompañar y facilitar el acceso a la asistencia técnica para el mejoramiento productivo.
- Acompañar y facilitar el acceso a fuentes de financiamiento.
- Mejorar la calidad de vida y la formación del recurso humano.
- Incrementar las capacidades y condiciones para penetrar y sostenerse en los mercados.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Beneficiarios: Son los pequeños productores vinculados directamente a la actividad productiva y quienes reciben de manera directa el apoyo, bien por fortalecimiento de las capacidades productivas o para el desarrollo de proyectos productivos.


Articulación: La oferta estatal en los territorios es de vital importancia para lograr mejores resultados y un real impacto en las familias productoras. Por ello se busca que con criterios de integralidad se pueda aproximar la oferta de las distintas entidades nacionales a las familias campesinas, de manera tal que se apoye el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los productores y sus familias. Por ello, es fundamental buscar la articulación entre los instrumentos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), las Gobernaciones y Alcaldías y Organizaciones agrícolas y sociales entre otros.

Comercialización: Es el conjunto de acciones necesarias que permitan poner en el lugar indicado y el momento preciso una mercancía o servicio, logrando que los clientes que conforman el mercado, lo conozcan y lo consuman. De igual forma es encontrar para el producto la presentación y el acondicionamiento susceptible de interesar a los futuros compradores, la red más apropiada de distribución y las condiciones de venta que habrán de dinamizar a los distribuidores sobre cada canal.

Orientación al mercado: La permanente articulación oferta- demanda, es fundamental en el fortalecimiento de los procesos productivo de los pequeños y medianos productores. No debe ser exclusivamente el apoyo centrado en ella producción y el mejoramiento de las condiciones de ésta, sino y fundamentalmente en la realización de los bienes que se produzcan. Por ello, la inserción al mercado local regional e incluso internacional, se debe constituir en alternativa real de mejoramiento de ingresos a la familia productora, de tal manera que el apoyo a proyectos innovadores, a la construcción de alianzas entre productores y consumidores de distinto orden tendrán como columna la adecuada trazabilidad de los sistemas de calidad con los mejores estándares para poder competir de manera exitosa en el mercado.

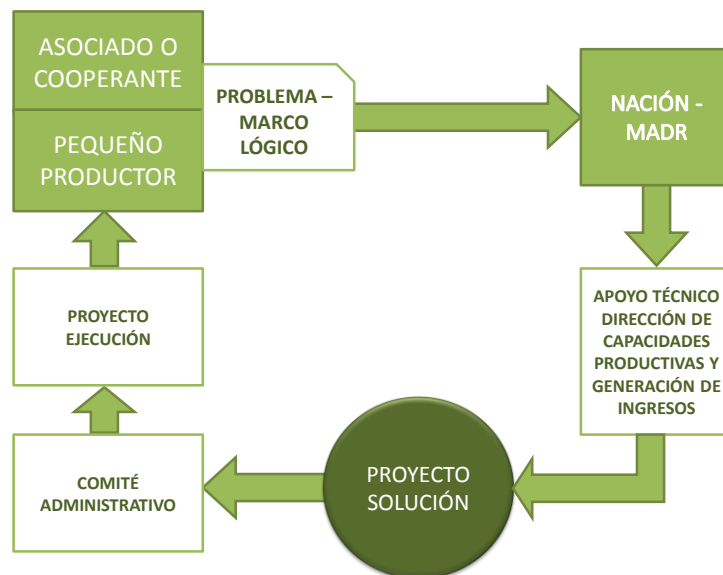
6. RUTA DE OPERACIÓN:

De acuerdo a las necesidades que presente cada territorio, el asociado o cooperante focalizará en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las inversiones necesarias para desarrollar proyectos de desarrollo agropecuario y rural, buscando el fortalecimiento de la capacidad productiva a pequeños productores dentro de la estrategia PARES Nación Territorio, de acuerdo a los criterios de cobertura territorial y

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015


poblacional que se presentan en el documento estratégico PARES y en este documento. Los asociados o cooperantes formularán los proyectos con base en la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos – PARES¹, y los criterios y requisitos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en el presente manual.

CICLO DEL PROYECTO – ESTRATEGIA PARES



Los proyectos deberán ser elaborados con el fin de fortalecer la capacidad productiva de los pequeños productores en los territorios y mejorar la generación de ingresos de la población rural. Se contribuirá a dar una solución adecuada, mediante la apropiación social del conocimiento y buenas prácticas agropecuarias, y apoyo para el desarrollo productivo. Los asociados o cooperantes deberán focalizar y caracterizar a los pobladores rurales, y deberán ser idóneos para ejecutar recursos y desarrollar los proyectos junto con la población rural objetivo identificada en el proyecto.

¹ La Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos PARES se encuentra en el presente documento y es el formato en el cual los proyectos deberán ser presentados ante el MADR.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015


Los proyectos presentados deberán estar de acuerdo con la vocación productiva de la población rural focalizada, el uso del suelo, y la línea productiva acorde con la región. Deberán ser presentados a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos siguiendo la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos – PARES. Estos serán sometidos a concepto de viabilidad por parte del equipo de apoyo técnico – comité técnico designado para tal fin, y compuesto por funcionarios y contratistas designados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y serán evaluados de conformidad a los parámetros establecidos por la Metodología para Formulación y Evaluación de Proyectos PARES.

Los proyectos que obtengan viabilidad técnica para ser cofinanciados, serán presentados al comité administrativo para su aprobación.

Habrà un grupo de seguimiento y supervisión a los convenios o contratos que se suscriban dentro de la estrategia PARES, siendo estas actividades ejercidas por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos con la participación de las demás dependencias del MADR cuando así se requiera.²

A continuación, se ilustra la ruta del convenio o contrato, operación de los proyectos, y la conformación de equipos de trabajo requeridos para viabilizar, supervisar, y efectuar el seguimiento de los proyectos bajo la Estrategia PARES dentro de la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos.

² Los lineamientos de seguimiento y supervisión se encuentran descritos en el presente manual.


	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015



Comité Administrativo:

Para todos los efectos relativos a la dirección, la operación y la evaluación del convenio o contrato, funcionará un Comité Administrativo integrado por: 1) El Director de Capacidades productivas y Generación de Ingresos, quien lo presidirá 2) El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o su delegado; 3) El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, o su delegado. 4) El Representante Legal del asociado o cooperante o su delegado.

Las principales funciones del comité administrativo serán; 1) Aprobar el Plan Operativo; 2) Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo y del Convenio o Contrato; 3) Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Plan Operativo o al Convenio o Contrato; 4) Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del Convenio

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

o Contrato, dentro del marco del Plan Operativo que se apruebe; 5) Solicitar, revisar y analizar los informes de ejecución del Convenio o Contrato; 6) Evaluar cada mes la ejecución financiera, técnica y administrativa del Convenio o Contrato y proponer y aprobar los ajustes presupuestales y técnicos a que haya lugar; 7) Aprobar los proyectos que hayan contado con la viabilidad del equipo técnico. 8) Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del Convenio o Contrato.


El Comité Administrativo del Convenio o Contrato, se reunirá previa citación en cualquier tiempo y en todo caso como mínimo una vez al mes, por convocatoria de su Presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quorum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá con al menos la mitad más uno de sus miembros, adoptará sus decisiones por mayoría simple, y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en el intervienen. A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del Convenio o Contrato. Así mismo podrá contar con el apoyo de todas las dependencias competentes al interior del MINISTERIO y del asociado o cooperante, en el momento en que se requiera.

La Secretaría del Comité Administrativo será ejercida por un funcionario o contratista designado por el Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MINISTERIO, y tendrá las siguientes funciones: 1) Citar, mediante cualquier medio, con la suficiente antelación a la totalidad de los miembros del Comité Administrativo del Convenio, a las sesiones; 2) Proyectar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo las actas de las sesiones llevadas a cabo por el mismo y obtener su suscripción; 3) Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Administrativo del Convenio y custodiar el mismo; y 4) Rendir los informes que le sean requeridos por los miembros del Comité o por otras autoridades internas y/o externas.

En el evento que en sesión del Comité Administrativo, traten aspectos relativos a proyectos productivos de competencia de una sola Dirección de Cadenas, se entenderá que solo se requiere la asistencia del Director o su delegado, esta situación se tendrá en cuenta igualmente para la existencia del quórum que se mencionó en este acápite.

Apoyo Técnico – Comité Técnico:

El equipo de apoyo técnico – comité técnico estará conformado de la siguiente manera: 1) Un designado de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. 2) Un designado de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales o de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, según sea el caso. 3) Un delegado del asociado o cooperante. Este equipo podrá invitar las personas naturales o jurídicas que se

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

requieran, quienes podrán intervenir siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del Convenio o Contrato.


Las funciones que tendrá a cargo son; i) Revisar, proponer ajustes y viabilizar los proyectos productivos derivados del convenio conforme a la metodología establecida en el presente manual. ii) Presentar los proyectos productivos viabilizados al comité administrativo para su aprobación, para lo cual suscribirán el formato de evaluación determinado para tal fin. iii) Realizar y presentar al comité administrativo el informe de avance mensual mientras dure el proceso de viabilización de los proyectos y los demás que solicite el comité administrativo del convenio. iv) Apoyar el seguimiento de la ejecución del proyecto. v) Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del convenio.

7. FOCALIZACION DE LA INVERSION

El MADR, tiene la obligación, en el margen de sus competencias, de seguir los lineamientos que el Gobierno Nacional señale para el desarrollo del País. En este sentido el Gobierno Nacional estableció las *Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 “Todos por un Nuevo País, Paz, Equidad y Educación”* como carta de navegación en el diseño y ejecución de las políticas públicas. El documento establece los pilares, las estrategias centrales y transversales, orientaciones, enfoques y criterios de focalización, e instrumentos de articulación. Los pilares son los de *Paz, Equidad y Educación*, los cuales contribuirán al desarrollo del país de forma independiente o coadyuvando a los acuerdos del Proceso de Paz.

Las estrategias son las de: Infraestructura y competitividad estratégica, movilidad social, transformación del campo y crecimiento verde, consolidación del Estado Social de Derecho y Buen gobierno, y la estrategia Envolvente del Crecimiento Verde.

Adicionalmente, las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018* estableció otros mecanismos relacionados con: la orientación hacia metas *trazables e intermedias*; criterios para *enfoque territorial* conforme a las necesidades identificadas en cada región; el fortalecimiento de la *estructura territorial* para la aplicación de los pilares; e instrumentos para la articulación institucional en todos los niveles tales como: *contratos plan, modelo de plan presupuestario de la inversión bajo un enfoque de gestión por resultados y Alianzas Publico Privadas –APP-*.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Para realizar la focalización podrán ser utilizados uno o varios de los siguientes criterios, que determinarán los lineamientos específicos, bajo los cuales se orientará la ejecución de los planes, programas y proyectos:

7.1 Criterio de Cobertura Territorial: Las líneas de intervención contemplan diferentes mecanismos que conducen a beneficiar la población rural a nivel nacional. No obstante, es necesario considerar que prima el enfoque regional establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos Por un Nuevo País: Paz, equidad, y educación.”³ Como se ilustra a continuación:




Fuente: DNP - Bases Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país.”⁴

7.2 Criterio Poblacional: Se focaliza la inversión en los pequeños productores del territorio y la población rural más pobre registrada en el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales – SISBEN siendo para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural una puntuación de 47.9⁵ y el Registro Único de Víctimas – RUV, según el caso. El 30% de la población

³ Proyecto Generación de Ingresos y Capacidades Productivas

⁴ Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” Artículo 4°. Estrategias transversales y regionales

⁵ Según la puntuación dada en la Dirección de Capacidades Productivas por medio del documento “Proyecto de generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas”

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

objetivo poblacional es víctima de la violencia⁶, población con enfoque diferencial (etnias, raizales, afrodescendientes, etc.) y población vulnerable.

7.3 Líneas Estratégicas de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio⁷: El Decreto 1985 de 2013, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece en el Artículo 15 las funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

Por lo tanto, en primera medida la focalización de los proyectos presentados por los asociados o cooperantes tendrá que estar direccionada al cumplimiento de estas funciones y bajo las líneas estratégicas contenidas en el proyecto de inversión denominado “Implementación generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas nacional”.


8. LINEAS PRODUCTIVAS ELEGIBLES.

Para la selección de la actividad económica productiva, se tendrá en cuenta las condiciones y potencial demanda del mercado, la vocación productiva del territorio, las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el Departamento, las apuestas productivas consignadas en los planes de desarrollo Municipal y/o Departamental y los compromisos y acuerdos establecidos bajo la estrategia PARES. Las cadenas agrícolas, forestales pecuarias, pesqueros y acuícolas del MADR incluyen los siguientes productos.

Aguacate	Caña de Azúcar	Mango
Algodón	Caucho	Melón
Plantas aromáticas y medicinales	Cítricos	Mora y fresa
Alimentos balanceados	Coco	Panela
Arroz	Fique	Papa
Banano	Flores y follajes	Pasifloras
Cacao	Forestal	Piña
Caducifolios	Guadua	Plátano
Café	Guayaba	Tabaco
	Hortalizas	Yuca y Ñame

6 CONPES 3616 de 2009; Auto No 395 de 2015 Corte Constitucional

7 Proyecto de generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Sábila
Sacha Inchi
Sandía
Uchuva
Quinua

Apícola
Láctea
Equino, Asnal, Mular
Cárnica
Cárnica porcina

Acuicultura
Ovino caprina

Las líneas productivas elegibles pueden incluir otros productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros, o acuícolas no mencionados y que cumplan con los requerimientos y condiciones del presente manual.

9. DETERMINACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

A fin de dar mayor claridad y soporte a la regulación de los gastos elegibles y no elegibles según el presente manual, procedemos a precisar los motivos, objetivos, fundamentos y metas que plantea la Estrategia PARES, de cara a la naturaleza de los mencionados “*Gastos Elegibles y no Elegibles*”, para así establecer la compatibilidad o armonía entre estos y el citado Proyecto.


Las inversiones que realice la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingreso – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la Estrategia PARES, tendrán como objeto el desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo del capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables.

9.1 Objetivos y estrategias

La clasificación de los gastos elegibles y no elegibles a financiar en un proyecto, lo primero que se debe tener en cuenta es su naturaleza, finalidad, objetivos y características propias del mismo, ya que dichos gastos encontrarán sustento, es decir, serán tenidos como elegibles, en la medida en que contribuyan a la consecución de la finalidad u objetivo del proyecto y sean compatibles con su naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación destacamos los principales objetivos que plantea la estrategia PARES:

- Incremento de ingresos.
- Fortalecimiento de Potencial Productivo.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015


- Innovación de procesos.
- Acceso a nuevas tecnologías que permitan mayor eficiencia.
- Acceso a activos por parte de grupos marginados.
- Cofinanciación de proyectos Productivos.
- Acompañamiento técnico.
- Acceso a servicios financieros.
- Permitir a los productores primarios hacer parte de toda la cadena productiva y de comercialización a fin de incrementar sus ingresos.
- Fortalecer Capacidades técnicas administrativas y comerciales.
- Consolidación de mercados.
- Sostenibilidad de los Proyectos.
- Valor agregado.

Es necesario tener en cuenta que, en el proyecto de generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas, se determinaron valores indicativos o promedio para cada uno de los productos, de la siguiente forma:

- Valores Indicativos Estimados- Fortalecimiento Integral de Capacidades Productivas: Con relación al producto “Fortalecimiento Integral de Capacidades Productivas” el valor indicativo estimado o promedio para cofinanciar por productor o unidad productiva, es hasta \$ 7.000.000, pero puede variar conforme a la estructura de costos de la cadena y las condiciones propias de los territorios.
- Valores Indicativos Estimados- Familias Rurales con proyectos productivos sostenibles: Se desprende de la actividad de emprendimiento, que tienen como objetivo el impulsar el establecimiento y fortalecimiento de actividades productivas, que estimulen la generación de empleos, rentabilidad económica, mejoren el nivel de vida y fomenten el arraigo de los beneficiarios en su tierra. Para este tipo de proyectos el valor indicativo estimado o promedio para cofinanciar es hasta \$10.000.000 por productor. No obstante lo anterior, a través de las herramientas diseñadas para el efecto, el valor esencial para el proceso es el resultado del proyecto en términos de generación de ingresos para el productor.

9.2 Principales características de los gastos elegibles

Si bien los gastos elegibles deberán corresponder a los lineamientos antes planteados, no debe desconocerse que estos cuentan con unos atributos propios, los cuales servirán de base o sustento a la hora de estructurar los mismos, estos son:

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

- Carácter de Inversión.
- Relación directa con el Proyecto.
- Vínculo con el desarrollo de la actividad.
- Que no represente un beneficio personal ajeno a los objetivos del proyecto.
- Viabilidad técnica, financiera y económica.

Así las cosas, la designación de los “*Gastos Elegibles y no Elegibles*” obedecerá a las principales metas que se traza la Estrategia PARES, y que fueron enunciadas anteriormente y que le sean aplicables a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en el marco de sus competencias, sin salirse de los límites que imponen la naturaleza de los proyectos propiamente dichos; por tanto, el presente manual se limitará a dar un listado no restrictivo de “*Gastos Elegibles y no Elegibles*”, con lo cual se le dará una ruta o guía para elaboración de los proyectos a la Dirección Capacidades Productivas y Generación de Ingresos a la hora de viabilizarlos.


9.3 Gastos elegibles:

Se establece como gastos elegibles a financiar por los proyectos de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos bajo la Estrategia PARES, gastos de capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades productivas, materiales e insumos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, herramientas y elementos de trabajo, infraestructura y factores productivos, así como los gastos operativos inherentes para el desarrollo de los proyectos, todos ellos enmarcados dentro de las líneas establecidas en el proyecto denominado “Implementación generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas nacional”.

9.4 Gastos no elegibles:

Se tendrán como gastos no elegibles a financiar por la Estrategia PARES, los siguientes:

- Gravámenes financieros.
- Cánones derivados de contratos de arrendamiento de inmuebles.
- Servicios públicos.
- Impuestos.
- Gastos financieros.
- Materiales y/o equipos de oficina fungibles.
- Mobiliario.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

- Reparaciones de mobiliario.
- Mantenimiento de mobiliario.
- Gastos legales.
- Seguros.
- Adquisición de predios/ terrenos.
- Maquinaria pesada tipo amarilla como excavadoras, buldócer, retroexcavadoras, volquetas fuera de carretera, y demás maquinaria de este tipo.
- Construcción de infraestructura no productiva.
- Vivienda.
- Gastos administrativos.


10. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

El POA se aprobará por el Comité Administrativo según lo estipulado en la minuta de cada uno de los convenios o contratos, el cual deberá contemplar las principales líneas de acción del convenio con sus respectivos aportes, tanto del Ministerio como del asociado o cooperante, metas por líneas de acción, unidad de medida de las metas, cronograma de desarrollo de actividades, valor total de la actividad, y valor total del convenio o contrato firmado por el Ministerio y el asociado o cooperante.

POA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL-PARES- MADR CONVENIO O CONTRATO No.																		
ITEM	OBJETIVOS ESPECIFICOS CONVENIO	LINEAS DE ACCIÓN	METAS			EJECUCION						VALOR TOTAL CONVENIO						
			PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	M	M	M	M	M	APORTE MADR	APORTE DEPTO	APORTE COOPERANTE	VALOR TOTAL	TOTAL VALOR POR OBJETIVO ESPECIFICO CONVENIO			
						S	S	S	S	S						S		
1	Implementación Proyectos Integrales de Fortalecimiento de Capacidades Productivas del Pequeño Productor												\$	-				
														\$	-			
															\$	-		
															\$	-		
2	Implementación del Mecanismo de Emprendimiento a través de la Cofinanciación de Proyectos Productivos Sostenibles												\$	-				
														\$	-			
															\$	-		
															\$	-		
TOTAL INVERSION											\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

11. EVALUACION DE PROYECTOS.

Inicialmente, se deben verificar los siguientes requisitos, los cuales son indispensables para que esté sea considerado para su evaluación.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

- El proyecto cuenta con una descripción clara de sus objetivos y está acorde a las líneas de acción establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural.
- La población propuesta deberá cumplir con los requisitos del presente manual para ser elegible como beneficiaria del proyecto. El proyecto especifica la condición de vulnerabilidad de los beneficiarios, en caso de que exista esta condición. Las condiciones agroclimáticas de la zona donde estén ubicados los predios, deberán ser propicias para la línea productiva propuesta.
- La metodología de producción debe corresponder a las buenas prácticas dentro de los parámetros del ente rector (Ministerio de Agricultura) tanto a nivel social, ambiental y sostenible.


Para la evaluación de cada proyecto, el MADR tendrá en cuenta la claridad del contenido de cada ítem de la presentación de los proyectos, y avalará el cumplimiento o el no del mismo, aportando adicionalmente las observaciones en el caso del no cumplimiento para sus ajustes si se llegase al caso.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS


NOMBRE DEL PROYECTO: _____

CONVENIO O CONTRATO N° _____

	CRITERIOS DE EVALUACION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿El proyecto cuenta con una descripción clara de la problemática a resolver con su respectivo marco lógico?			
2	¿Los objetivos del proyecto tienen una correlación directa con la problemática a resolver, y las metas e impactos son viables?			
3	¿El proyecto propone un sistema productivo con un paquete tecnológico detallado de acuerdo a la línea productiva y procesos asociados e indica los rendimientos por hectárea animal o vegetal?			
4	¿El proyecto está acorde con la vocación y uso del suelo (condiciones agroecológicas del suelo) en la región en			

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

	la que este se llevará a cabo e identifica los requisitos legales en cuanto a usos de aguas y suelos que puedan ser requeridos?			
5	¿El proyecto contiene una estructura de costos basada en el Análisis de Precios Unitarios? ¿Los costos por unidad de referencia se encuentran dentro del promedio para el sistema productivo propuesto?			
6	¿Las cantidades producidas propuestas están acorde con los parámetros técnicos del sistema productivo propuesto, y los ingresos se sustentan en precios de mercado?			
7	¿El Flujo de Fondos del Proyecto genera un Valor Presente Neto (VPN) mayor a cero, una Tasa Interna de Retorno (TIR) mayor al Costo de Oportunidad, y una relación beneficio costo (B/C) mayor a uno?			
8	¿El proyecto cuenta con un plan de mercadeo y una estrategia de mercadeo viable?			
9	¿De acuerdo con la capacidad instalada del proyecto y su potencial productivo en su etapa de operación o producción, la demanda de mano de obra permanente con uno (1) o más s.m.m.l.v, por hectárea o unidad productiva (incluido el productor propietario) genera puestos de trabajo permanentes?			
10	¿El proyecto contempla un plan de manejo ambiental en el cual se especifiquen las medidas de prevención y mitigación acorde a los impactos ambientales negativos identificados, e identifica las licencias ambientales que puedan ser requeridas?			
11	¿El proyecto presenta una propuesta de la posible población beneficiada y su caracterización, asegurando que esta cumple con los requisitos del presente manual?			
12	¿El proyecto cuenta con un análisis y gestión de riesgos integral aceptable?			
13	¿El proyecto cuenta con un cronograma de ejecución desagregado por actividades, que dé cuenta del avance de ejecución física hasta el nivel semanal?			
14	¿El proyecto cuenta con un cierre financiero, que contiene una contrapartida en efectivo o en especie?			
15	¿El proyecto identifica los actores involucrados con la ejecución del mismo (cofinanciadores, patrocinadores, gestores, entre otros)?.			

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

16	(Solo para proyectos de comunidades étnicas) ¿El proyecto no requiere consulta previa y se ajusta a los usos y costumbres certificado por la comunidad?			
----	---	--	--	--

Concepto Favorable del Proyecto _____ (SI) ____ (NO) ____

Observaciones:

Firmas:

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____


12. SUPERVISIÓN

La supervisión de los convenios o contratos que se suscriban para la ejecución de la Estrategia PARES, será ejercida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Comité Supervisor, conformado por funcionarios o contratistas, quienes realizarán la evaluación, control y seguimiento técnico a las actividades pactadas en los mismos y para garantizar el cabal cumplimiento a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del convenio o contrato.

Para este propósito, el asociado o cooperante deberá facilitar a los encargados de la supervisión la información requerida por el Comité Supervisor para realizar los respectivos informes de avance y cumplimiento de los términos del convenio o contrato.

El proceso de Supervisión, tanto Técnico como Financiero, se realizará de la siguiente manera:

12.1 Autorización de los Desembolsos: Autorizar los pagos al asociado o cooperante de acuerdo a lo pactado en el Convenio o Contrato y el avance técnico y financiero.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

12.2 Informe de Ejecución Técnico Financiero: El Comité Supervisor deberá tener conocimiento y control permanente de la ejecución del Convenio o Contrato para lo cual deberá presentar al comité administrativo, los informes de avance de ejecución Técnico y Financiero.

12.3 Atender, diligenciar y resolver los requerimientos del operador o contratista y otros del Convenio o Contrato para lo cual resolverá los requerimientos solicitados siempre que sea de su competencia, y en aquellos casos que no sea competente, dar traslado a la instancia pertinente.

12.4 Atender y realizar los trámites que se requieran para la ejecución del Convenio o Contrato.

12.5 Liquidación del Convenio o Contrato: El Comité Supervisor deberá certificar y sustentar el recibo a satisfacción de todos los entregables establecidos en el Convenio o Contrato y Plan Operativo, para lo cual elaborará y presentará un informe final en el cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados, y asimismo deberá diligenciar los demás requisitos para el trámite y legalización de la liquidación del Convenio o Contrato.

Para desarrollar esta actividad se debe diligenciar los formatos de seguimiento que se anexan al presente documento.


13. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS

El cooperante o asociado deberá contar con un equipo técnico que garantice la correcta ejecución de las actividades del convenio o contrato y las directrices dadas por el Comité Administrativo, para lo cual deberá realizar un monitoreo permanente a la ejecución del mismo, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad de los beneficiarios en el manejo de lo implementado y como proceso de retroalimentación en el avance de ejecución.

Para desarrollar esta actividad se debe diligenciar los formatos de seguimiento que se anexan al presente documento.


14. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados en la metodología establecida por la estrategia PARES y dentro de los parámetros técnicos acordes a la actividad y a las condiciones del medio donde se va desarrollar.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

CONTENIDO DEL PROYECTO


1	Datos generales del proyecto	
2	Módulo de preparación	
2.1	Localización geográfica del proyecto	
2.2	Descripción del problema o necesidad	
2.3	Grupos de interés y/o participantes	
2.4	Línea base y alcance del proyecto	
2.5	Objetivos del proyecto	
2.6	Características del grupo objetivo	
2.7	Características del área y el entorno afectado por el problema	
2.8	Justificación del proyecto	
3	Módulo de formulación	
3.1	Plan de mercadeo	
3.2	Componente técnico	
3.3	Componente ambiental	
3.4	Plan de acompañamiento integral	
3.5	Componente financiero	
3.6	Cierre financiero del proyecto	
4	Módulo de programación	
4.1	Componentes del proyecto	
4.2	Cronograma de ejecución de actividades	
4.3	Impactos esperados del proyecto	
4.4	Análisis de riesgos del proyecto	
4.5	Estudios que respaldan el proyecto	

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

4.6	Requisitos del asociado o cooperante	
-----	--------------------------------------	--

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
--

Nombre del proyecto	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Ubicación geográfica	
Tipo de proyecto	
Línea productiva	
Número de familias beneficiadas	
Población Beneficiada	
Número de Unidades y Área/unidad	
Tiempo de ejecución	
Descripción del proyecto	
Valor del proyecto	
Valor solicitado al MADR	
Valor de la(s) contrapartida(s)	
Asociado o Cooperante	

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Nota: Nombre del Proyecto: El nombre del proyecto debe llevar una Acción (ej.: Implementar – Mejorar – Fortalecer – Capacitar – Etc.), un Objeto, (Ej.: la cadena productiva de... – La calidad de semilla – la especie bovina – Una bodega de acopio – las mujeres campesinas – Etc.), y debe llevar una Ubicación, (Ej.: en el municipio de...). Estas tres descripciones constituyen en su conjunto el Nombre del Proyecto.

Objetivo General: Breve descripción del principal objetivo del proyecto.

Ubicación General: Describa los municipios objeto del proyecto.

Tipo de Proyecto: Indique si es Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Otro

Línea Productiva: Ejemplos: Cacao, Café, Bovinos, Porcinos, Procesamiento de lácteos, etc, de acuerdo al tipo de proyecto.

Número de Familias Beneficiadas: Indique el número de familias beneficiadas con el proyecto.

Población Beneficiada: Población total que se beneficia. Es el resultado de multiplicar el número de familias por el número de componentes de los núcleos familiares. En lo posible indique clasificación social, ej. Indígenas, víctimas, Rrom, etc.

Número de Unidades y Área por Unidad: Indique el número de predios que se beneficiarán y la extensión destinada para la ejecución del proyecto por unidad productiva. Unidad de medida la Hectárea (S.M.D.).

Tiempo de Ejecución: De acuerdo con el cronograma de actividades indicar el tiempo total que se va a utilizar en la ejecución del proyecto en meses.

Descripción breve del proyecto: Muy breve descripción del proyecto y su línea estratégica principal.

Valor total del proyecto: Indicar el valor monetario total del proyecto

Valor total solicitado al MADR: Indicar el valor del proyecto que es solicitado como aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural


Valor total de la contrapartida: Indicar el valor del proyecto que es aportado por el asociado o cooperante como contrapartida.

Asociado o Cooperante: Indicar el nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta, con su correspondiente documento de identificación (cédula de ciudadanía o NIT según corresponda).

2. MODULO DE PREPARACIÓN

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Región	Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema o necesidad:
Caracterización del problema o necesidad:
Causas:
Efectos:

Nota: Atendiendo la finalidad de implementar proyectos productivos, se deben identificar las causas de los bajos niveles de ingresos que se pretenden contrarrestar y que justifican la intervención. Esta sección tiene como objetivo contextualizar la situación que da origen a la formulación del proyecto, describe el problema y/o necesidad que se pretende atender con el proyecto, así como sus causas y sus efectos.


Problema o necesidad: El problema o necesidad siempre debe identificarse en la población. Dicha población la denominaremos población afectada. El problema o necesidad puede corresponder a una necesidad insatisfecha; una situación generadora de conflicto, una realidad negativa que desea cambiarse una situación positiva insuficiente o una situación desfavorable según las expectativas del grupo poblacional. Se identifican los problemas existentes verificables, no los posibles, ficticios o futuros.

Caracterización del problema o necesidad: relacionar las variables o aspectos principales que intervienen en el problema o necesidad, las relaciones entre dichos aspectos y los argumentos que justifican esas relaciones. Incluir los datos que soportan la caracterización del problema y/o necesidad y las fuentes de dichos datos.

Causas: Relacionar las causas principales y secundarias del problema o de la situación actual que deben ser sustentadas con datos y sus respectivas fuentes.

Efectos: Presentar los efectos o consecuencias del problema central.

Coherencia del proyecto: El proyecto deberá estar planteado de manera coherente entre el problema identificado, sus causas, sus efectos, el objetivo general de la propuesta, las actividades proyectadas y los productos definidos para su cumplimiento.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

2.3 GRUPOS DE INTERÉS Y/O PARTICIPANTES

Nombre del interesado:	Nombre del contacto del interesado	Rol del grupo de interés	Tipo de contribución o actuación en la problemática o en el proyecto

Nota: La sección Grupos de Interés y/o participantes tiene como objetivo conocer todos los actores involucrados en el proyecto: cofinanciadores, patrocinadores, gestores del proyecto, entre otros.

Nombre del interesado: Incluir el nombre completo de la(s) entidad(es) territorial(es), ONG(s), empresa(s), organización(es) involucrada(s).


Nombre del contacto del interesado: Nombre del representante del interesado que sirve de contacto para todas las actividades relacionadas con el proyecto según su compromiso.

Rol del grupo de interés: determinar si el interesado será: cofinanciador, patrocinador, gestor del proyecto, u otro rol para el proyecto.

Tipo de contribución o actuación en la problemática o en el proyecto: determinar con claridad el tipo de contribución. Ej. Acompañamiento técnico, recursos económicos, bienes, información, entre otros.

2.4 LÍNEA BASE Y ALCANCE DEL PROYECTO


SITUACION ACTUAL	SITUACION ESPERADA
Describa la Situación existente en relación con el problema o necesidad	Describa la situación espera en relación con el problema o la necesidad

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Nota Haga un diagnostico o sustentación de la problemática que afecta a la población (Situación Sin Proyecto).	Nota: Indique los efectos o impactos esperados del proyecto (Situación Deseada o Con Proyecto)
Establezca cual es el problema principal, cómo evolucionará la situación si no se toma alguna medida para solucionarlo	Establezca cómo evolucionará la situación si se toma alguna medida para solucionarlo
Nota: Refiérase sobre la población y entorno si no se soluciona la problemática (Externalidades Negativas del Problema).	Nota: Indique cuál es el efecto esperado sobre las variables que buscamos modificar o variar (Externalidades Positivas de la situación con Proyecto).
Describa en qué condiciones se está prestando el servicio actualmente y/o se están produciendo los bienes	Describa en qué condiciones se prestará el servicio, o se producirán los bienes en el futuro
Nota: Cuál es la provisión del bien o servicio sin proyecto (pastos, redes de frio, centros de acopio, etc.)	Nota: Cuál es la provisión del bien o servicio sin proyecto (pastos, redes de frio, centros de acopio, etc.)
Indicadores iniciales. ¿Cuál es la magnitud del problema actualmente?	Metas con proyecto. ¿Qué resultado se espera en la investigación del problema?
Nota: Cuantifique el problema, valoración de variables sin proyecto.	Nota: Indique cuáles son los rendimientos productivos esperados (ton/has/año, kilos/ha/mes, familias beneficiadas, asociaciones fortalecidas, asociaciones creadas, hectáreas implementadas, etc.)

2.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general:

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Objetivo Específico:

Nota: La sección *Objetivos del proyecto* describe los propósitos del mismo.

Objetivo general: Propósito de carácter global que se persigue con la ejecución del proyecto. También se le denomina objetivo intermedio o de mediano plazo, debido a que por medio de su alcance se busca generar los impactos del proyecto u objetivos de largo plazo.

Objetivos específicos: objetivos parciales o de corto plazo que cubren los diversos aspectos en que se despliega el objetivo general y que abordan los distintos componentes en los que se divide el proyecto.


Objetivos medibles: El proyecto contempla objetivos medibles (existen indicadores que permiten medir el logro de los objetivos), precisos (se define quiénes se beneficiarán con el proyecto y cuál es el impacto que se espera lograr) y realistas (se toman en cuenta los recursos disponibles para lograr los objetivos, se destinan para todo el horizonte del proyecto).

2.6 CARACTERISTICAS DEL GRUPO OBJETIVO

La presentación de esta información será según el archivo de Excel “Caracterización Poblacional Beneficiarios”, la cual deberá ser presentada en un tiempo máximo de 45 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del convenio o contrato, junto con una certificación del representante legal del asociado o cooperante, en el cual conste la verificación de los antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (según el caso), de los beneficiarios, y donde se indique que la totalidad de los beneficiarios son pequeños productores.

Así mismo, el cooperante o asociado presentará, según el cronograma de ejecución de actividades, la relación jurídica de los beneficiarios con los predios de acuerdo a la forma de posesión, mediante certificado de tradición y libertad, certificado de sana tenencia y posesión; contrato de arrendamiento (con fecha no inferior al desarrollo total del proyecto); contrato de comodato, o en general cualquier certificación que indique la posesión.

Con la presentación del proyecto se debe incluir un prospecto de la población beneficiaria.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

2.7 CARACTERISTICAS DEL AREA Y DEL ENTORNO AFECTADO POR EL PROBLEMA

Oferta Ambiental y agroecológica

Nota: Hacer una descripción del medio natural (Clima, componente suelo, topografía, componente hídrico) y su relación con el proyecto.

Uso del Suelo


Priorización de actividades a desarrollar

Nota: Características del área y del entorno afectado por el problema: Se debe determinar el área específica de influencia territorial (municipios y veredas). Se requiere la descripción precisa de la oferta ambiental y agroecológica, la determinación del mejor uso del suelo y de acuerdo con esto, la priorización de las actividades agropecuarias a desarrollar. La identificación de componentes, líneas de acción o rutas de intervención y plan de trabajo, enfocado a darle el mejor uso al suelo. Se debe verificar que sea acorde con las actividades programadas en el plan de desarrollo de la región o municipio.

2.8 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nota: En esta sección debe justificar la realización del proyecto, describiendo cómo este es una solución al problema planteado y se satisfacen las necesidades de la población beneficiada.

3. MODULO DE FORMULACIÓN

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

3.1. PLAN DE MERCADEO

Nota: El plan de mercadeo debe contener un análisis del mercado al que se pretende acceder para la venta de los bienes o servicios que vamos a producir. Dicho análisis debe contener:

1- Oferta y demanda del mercado para las líneas productivas

2- Características del tipo de clientes o consumidor del bien o servicio a producir


3- Hábitos de Consumo

4- Características del bien o servicio que se produce y esquema de mercadeo

5- Precio Actual del producto y su comportamiento histórico.

6- Canales de Comercialización y lugares de venta.

7- Posibles alianzas productivas comerciales con gremios, entidades públicas y privadas.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

- 8- Características del producto a comercializar, estándares de calidad, presentación, empaque, variedad, etc. y su relación de exigencia de los potenciales compradores.

3.2 COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- 1- Descripción del tipo de actividad productiva que se va a implementar.

***Nota:** En proyectos piscícolas, pesqueros, de riego intrapedial o similares, deberá tener autorización expedida por la Corporación Autónoma Regional a que corresponda, y/o registro ante la AUNAP. La constancia o certificación emitida por la entidad competente deberá ser presentada según el cronograma de ejecución de actividades. Así mismo, el primer desembolso será sujeto a la presentación de estas certificaciones por parte del asociado o cooperante.*

- 2- Número de Hectáreas o unidades productivas que comprende el proyecto.


- 3- Disponibilidad de factores productivos por parte de los beneficiarios

***Nota:** Realizar una descripción general de los medios de producción con que cuentan los beneficiarios (p. ej: tierra, agua, infraestructura física, vías de comunicación, servicios públicos, etc). Indicar también área promedio de los predios, y otras actividades agrícolas o pecuarias diferentes al objeto del proyecto. La descripción debe ser generalizada respecto a la población beneficiada.*

- 4- Requerimientos agroecológicos del sistema productivo

***Nota:** La constancia o certificación emitida por la entidad competente deberá ser presentada según el cronograma de ejecución de actividades. En el caso de implementación de riego intrapedial, deberán describirse las características biofísicas del predio. Así mismo, el segundo desembolso será sujeto a la presentación de estas certificaciones por parte del asociado o cooperante. Describir los requerimientos agroecológicos de los sistemas productivos agrícolas o pecuarios.*

- 5- Descripción de la propuesta tecnológica para implementar la actividad a desarrollar, que demuestre sostenibilidad.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Nota: Cuando la propuesta tecnológica requiera de certificación alguna por la entidad competente al respecto, deberá ser presentada según el cronograma de ejecución de actividades. Así mismo, el segundo desembolso será sujeto a la presentación de estas certificaciones por parte del asociado o cooperante.

6- Rendimientos productivos esperados con la implementación del proyecto, frente a los rendimientos actuales (ton/has, kilos/has, etc.).

Nota: Se sugiere el empleo de cuadros explicativos.

7- Descripción de las labores, cantidades de insumos y demás a utilizar por unidad productiva.

Nota: Se sugiere el empleo de cuadros explicativos. Para las cotizaciones de los diferentes proveedores, especialmente de aquellos que son financiados con recursos del MADR, deberán ser presentadas según el cronograma de ejecución de actividades. Cuando el proyecto incluya la adquisición de semovientes, se requiere el compromiso por parte del asociado o cooperante de la presentación de las certificaciones sanitarias por parte del ICA, según este cronograma.

8- Descripción de prácticas de manejo


Nota: Describir brevemente las principales prácticas de manejo agrícola, pecuario o agroindustrial relacionados con manejo sanitario, manejo integrado de plagas y enfermedades -MIPE, tipos de control, manejo de registros, BPA, BPG, BPO, etc. Podrá apoyarse en cuadros explicativos. Ejemplo: manejo del cultivo, forma de manejo de potreros, etc.

9- Planos, diseños y modelos en el evento de incluir en el proyecto obras o adecuaciones de instalaciones o infraestructura productiva incluyendo riego.

Nota: Los documentos a que hace referencia este numeral deberán ser presentados según el cronograma de actividades y previo a la ejecución de cualquier actividad que requiera esta documentación. Así mismo, el segundo desembolso será sujeto a la presentación de estas certificaciones por parte del asociado o cooperante.

3.3 COMPONENTE AMBIENTAL

Nota: Dependiendo del tipo de proyecto, puede tener un impacto ambiental representativo que se debe conocer desde que se inicia la formulación del proyecto. En esta etapa del proyecto, se solicita relacionar los principales impactos ambientales del proyecto, tanto positivos como negativos, al igual que los mecanismos, prácticas o acciones mediante las cuales se mitigarán o compensará, de acuerdo a los componentes planeados. Cada uno de los permisos ambientales y de uso del suelo en caso de ser requeridas, deberán ser presentadas según el cronograma de ejecución del proyecto.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

1- Identificación de impactos

Nota: Se debe identificar los posibles cambios en alguna de las condiciones ambientales iniciales por efecto de una acción del proyecto. (Matriz o diagrama que relacione la actividad o causa, el efecto y el impacto).

2- Valoración de impactos

Nota: Debe determinar la significancia o importancia de los impactos identificados en el paso anterior, mediante el uso de unidades o escalas.

3- Plan de manejo ambiental

Nota: Señalar las medidas de manejo ambiental, son todas aquellas acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales generados por el desarrollo de una actividad productiva.

4- Usos autorizados para los suelos de la zona donde se ejecutará el proyecto.


Nota: El asociado o cooperante solicitará a la oficina de planeación municipal el certificado de uso de suelo definido en el plan de ordenamiento, de la zona donde se va a desarrollar el proyecto, el cual debe ser compatible con la actividad a implementar.

5- Identificación de permisos requeridos por las autoridades ambientales.

Nota: Es necesario solicitar ante la autoridad ambiental competente los permisos requeridos para la ejecución del proyecto (Licencias ambientales, concesión de aguas superficiales o subterráneas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, permiso de tala y poda de árboles, permiso de investigación científica en diversidad biológica, permiso de tenencia y reubicación de fauna silvestre), cuando aplique.

3.4 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

Nota: El plan de acompañamiento integral incluye actividades a realizar por componente (organizativo, técnico, ambiental, de mercado, socio-empresarial, procesos de formación y capacitaciones entre otros), dependiendo del enfoque del proyecto. Debe definir el contenido y las temáticas, la metodología, la participación del asociado o cooperante en las actividades realizadas, junto con las alianzas (SENA, ICA, universidades).

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

3.5 COMPONENTE FINANCIERO

Nota: Incluir la información del Archivo anexo en Excel “Análisis Financiero y parámetros técnicos” y todas las hojas de cálculo de este archivo (aquellas que apliquen dependiendo de la línea productiva). Para ello, seleccione el área de impresión en el archivo Excel, utilice el comando Ctrl + C y cambie al formato Word. Seleccione en la ventana de archivo Pegado especial (Imagen)”. Deberá presentar los archivos originales en Excel junto con la presentación del proyecto.

La información requerida es la siguiente:

Hoja de Cálculo “PRESUPUESTO E INVERSIÓN”.

Se relacionarán aquí todos los rubros que comprende la inversión del proyecto por Actividad, donde señale las unidades, cantidades, valor unitario y total; clasificación de los aportes (MADR, entidad territorial u otros). Cuando son más aportantes, se deberán incluir las columnas necesarias, de acuerdo al número de aportantes. Los valores totales de éste cuadro deberán coincidir con los registrados en la columna de la hoja de cálculo de Egresos para el Año 0. Revisar la formulación de las celdas de los totales de la hoja de cálculo, y efectuar los ajustes a que haya lugar.


Hoja de Cálculo “EGRESOS”

La hoja de cálculo está diseñada para determinar los Costos Directos e Indirectos de Infraestructura, Implementación de Actividades Agrícolas y Forestales, Implementación de Actividades Acuícolas y Pecuarias, Capacitaciones, Asistencia Técnica y Plan Sanitario, y Plan de Mitigación Ambiental,

En el año Cero, se indican los valores del Presupuesto de Inversión, mientras que para los años 1 a 8 (horizonte financiero), van relacionados los costos derivados del sostenimiento y producción del proyecto. Los totales generados por cada uno de los años, van a alimentar la información contenida en la hoja de cálculo “FLUJO DE CAJA, VPN, TIR”; razón por la cual se tiene que prestar especial atención para que en la inclusión de datos se revise muy bien las formulas aplicables a los totales. Con el fin de simplificar la información y permitir su impresión como un anexo al proyecto, se podrán eliminar las filas que no apliquen, pero siempre verificando que las fórmulas de los totales estén ajustadas.

Tener en cuenta, que existen proyectos agrícolas, pecuarios o agroindustriales que están asociados a otra actividad productiva, por lo que se deben incluir tanto en la estructura de costos y en los ingresos que se generen de la explotación. Por ejemplo: El proyecto es de ganadería doble propósito y se va a hacer establecimiento de forrajes. Para tal fin se tienen que considerar los costos por Ha, de establecimiento de determinado tipo de pastos, y en el horizonte del proyecto se tendrá que ver reflejado los costos de fertilizantes correctivos, cosecha, etc.

Hoja de Cálculo “INGRESOS”

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

En esta hoja de cálculo se relacionarán los ingresos que genere el proyecto. Ejemplo: En un programa ganadero doble propósito se espera producir leche y carne; por lo que se requiere calcular el volumen de leche por el precio, y la cantidad de animales, por peso promedio de venta por su valor en pie.

Para el cálculo de los ingresos y costos, es necesario basarse en hojas de cálculo adicionales que le de claridad al origen de la información, buscando que el evaluador pueda determinar con facilidad estos indicadores.

En el caso de actividades agrícolas o pecuarias como bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, aves y piscícola, es necesario que hagan la proyección productiva, de acuerdo a los parámetros técnicos. Una vez hecha la proyección para la actividad en particular, su resultado se tomará como base para el cálculo de costos, gastos e ingresos. Las hojas de cálculo son: “Parámetros Agrícolas”, “Parámetros Bovinos”, “Parámetros Porcinos”, “Parámetros Avícolas”, y “Parámetros piscícolas”.

Hoja de Cálculo “Flujo de Caja, VPN y TIR”

El cuadro se alimentará automáticamente mediante la formulación de las celdas de los totales de las **Hoja de Cálculo EGRESOS e INGRESOS** de los años del horizonte financiero; de ahí se hará el cálculo del Flujo de Caja, VPN y TIR.

Hoja de Cálculo “Depreciación y Reposición”

Allí se deberá incluir el costo de depreciación de la maquinaria, equipos, implementos e instalaciones que se cofinanciarán con el proyecto, bien sea con recursos del MADR u de otros cofinanciadore. El método del cálculo a emplear depende del sistema que elija el formulador. El método más usado es el lineal:


$$= \frac{\text{Valor del Activo} - \text{Valor de Salvamento}}{\text{Número de años en que se deprecia}}$$

El valor de reposición es el mismo de salvamento. Para equipos se estima que su vida útil es de 5 años; para maquinaria, vehículos e instalaciones de 10 años.

Nota: Para efectos de presentación, puede eliminar filas de la hoja de cálculo, pero asegúrese que las fórmulas de los totales se encuentren bien calculadas.

Hoja de Cálculo “Parámetros Agrícolas”

Para proyectos agrícolas, indique en este cuadro la línea productiva (cultivos), con los parámetros productivos requeridos a través del horizonte del proyecto. Bajo estos parámetros deberán calcularse los ingresos que genera la actividad, y sobre el número de hectáreas cultivadas se deberán hacer los cálculos de los costos y gastos por sostenimiento y producción.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Hoja de Cálculo “Parámetros Bovinos”

Para todos los proyectos que incluya producción bovina bien sea carne, leche o doble propósito, deberá diligenciarse la proyección ganadera esperada dentro del horizonte productivo de ocho años. Se requiere que el formulador estime los parámetros técnicos de natalidad, fertilidad, mortalidad, descarte, producción de leche por vaca, ganancias de peso, y demás elementos técnicos requeridos. La estimación de los ingresos y de los costos de producción debe ser basada en esta proyección.

Hoja de Cálculo “Parámetros Porcino”

Para todos los proyectos que incluya producción porcina, deberá diligenciarse la proyección ganadera esperada dentro del horizonte productivo de ocho años. Se requiere que el formulador estime los parámetros técnicos de natalidad, fertilidad, mortalidad, número de lechones nacidos promedio por parto /cerda, descarte, ganancias de peso esperados, y demás elementos técnicos requeridos. La estimación de los ingresos y de los costos de producción debe ser basada en esta proyección.

Hoja de Cálculo “Parámetros Avícola”


Para todos los proyectos que incluya producción Avícola tipo carne o producción de huevo, deberá diligenciarse la proyección productiva esperada dentro del horizonte de ocho años. Se requiere que el formulador estime los parámetros técnicos de ganancias de peso, conversión alimenticia, mortalidad, ciclos productivos en días, porcentaje de postura; y demás elementos técnicos requeridos. La estimación de los ingresos y de los costos de producción debe ser basada en esta proyección.

Hoja de Cálculo “Parámetros Ovino - Caprino”

Para todos los proyectos que incluyan producción ovina y/o caprina, leche o doble propósito, deberá diligenciarse la proyección ganadera esperada dentro del horizonte productivo de ocho años. Se requiere que el formulador estime los parámetros técnicos de natalidad, fertilidad, mortalidad, descarte, producción de leche, ganancias de peso, y demás elementos técnicos requeridos. La estimación de los ingresos y de los costos de producción debe ser basada en esta proyección.

Hoja de Cálculo “Parámetros Piscícola”

Para todos los proyectos que incluyan producción piscícola, deberá diligenciarse la proyección productiva esperada dentro del horizonte del proyecto. Se requiere que el formulador estime los parámetros técnicos de densidad de siembra de alevinos por área de estanque, consumo de alimento, ganancia de peso, conversión alimenticia, y demás aspectos técnicos a considerarse en el proyecto. La estimación de los ingresos y de los costos de producción debe ser basada en esta proyección.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

3.6 CIERRE FINANCIERO DEL PROYECTO

Fuente	Aporte	Cuantificación del aporte
TOTAL		

Teniendo en cuenta que los recursos para ejecutar un proyecto pueden obtenerse de diferentes maneras dada la gestión que se realice para el mismo. En esta sección, se detallan esas posibles fuentes de financiación y su respectivo aporte.

Fuente: nombre del financiador. Ej. Recursos Nación (recursos a gestionar a través del INCODER), Entes Territoriales, ONG, Organismos Internacionales, Otras empresas, Junta de Acción Comunal; entre otras.

Aporte: descripción del aporte de cada una de las fuentes: Ej. Recursos financieros, Asistencia Técnica, Bienes; entre otros.


Cuantificación del aporte: Presentar en moneda colombiana el valor del valor. Se debe determinar la unidad, es decir si se presenta en miles o en millones de pesos.

4. MODULO DE PROGRAMACIÓN

4.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

Producto	Actividades	Meta		Fecha de inicio	Fecha de finalización
		Unidad de medida	Cantidad		

Nota: En esta sección se debe establecer cada producto a obtener con la ejecución del proyecto, las actividades que se requieren ejecutar por producto con su respectiva fecha de inicio y de finalización.

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Impacto 3		
Impacto 4		
Impacto 5		
Impacto N		

Nota: En esta sección se deben describir los impactos generales que tendrán las actividades realizadas en el proyecto.

4.4 ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO


IDENTIFICACION		VALORACION			GESTION	
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION	MEDIDAS DE MITIGACION	RESPONSABLE

Nota: El análisis del riesgo para el proyecto tiene como propósito prevenir posibles situaciones que al ocurrir pueden afectar los resultados o impactos esperados del proyecto, y consiste en identificar, analizar y valorar todos aquellos eventos con efectos negativos para el proyecto que se pueden materializar en un determinado momento, y el impacto que tendría si el riesgo se llegara a materializar.

Valoración de la probabilidad de ocurrencia:

Probabilidad	Descripción
Baja	<i>Existen condiciones que hacen lejana la probabilidad de ocurrencia.</i>
Media	<i>Es poco probable que ocurra el riesgo en el corto plazo, y es probable que ocurra en el largo plazo.</i>
Alta	<i>La posibilidad de que se materialice el riesgo es inminente. Son pocas o no existen condiciones internas o externas que impidan el desarrollo del riesgo.</i>

Valoración del impacto:

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Impacto	Descripción
Leve	<i>Daño aislado que no perjudica ningún componente del proyecto.</i>
Moderado	<i>Perjudica un componente del proyecto. A largo plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>
Grave	<i>Perjudica dos o más componentes del proyecto. A corto plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>

Clasificación del riesgo


A partir de la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia, se debe clasificar el nivel de riesgo.

		IMPACTO		
		LEVE (1)	MODERADO (2)	GRAVE (3)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA (2)	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	BAJA (1)	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO

Nota: Para todo riesgo en el proyecto cuyo nivel sea moderado o superior, deberán definirse las medidas de mitigación del mismo.

4.5 ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Nombre del Estudio	Características y Metodología	Fecha	Entidad que adelantó el estudio

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Nota: Algunos proyectos se soportan en estudios técnicos, socioeconómicos, de mercado, financieros realizados. En esta sección se relacionan uno a uno.

Nombre del estudio: Describirlo tal como se encuentra en la fuente

Características y Metodología: Descripción general de la metodología del estudio.

Fecha: Fecha de realización de estudio.

Entidad que adelantó el estudio: Nombre de la entidad u organización que realizó el estudio.

4.6 REQUISITOS DEL ASOCIADO O COOPERANTE

1- Datos básicos del asociado o cooperante

Nombre del asociado o cooperante	
N.I.T.	

	Representante del asociado o cooperante que radica el proyecto	Formulador del asociado o cooperante
Responsable		
Cargo		
Correo electrónico		
Teléfono		
Ext.		


Nota: Registre los datos del representante del asociado o cooperante que radica el proyecto.

2- Componente organizacional del asociado o cooperante

Nota: Describir la estructura organizacional y el paquete metodológico que ofrece el asociado o cooperante.

3- Experiencia del asociado o cooperante

EXPERIENCIA DEL ASOCIADO O COOPERANTE	
	Proyectos que ha ejecutado de características similares

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Nombre de la firma propuesta para ejecutar el proyecto	Año de constitución de la empresa o asociación	Nombre del proyecto	Valor total	Entidades financiadoras	Tiempo que duró la ejecución	Resultados obtenidos


Nota: Describir el objeto mercantil del asociado o cooperante.

4- Justificación e idoneidad del asociado o cooperante

Nota: Se debe establecer la justificación para realizar el proyecto con un determinado asociado o cooperante, sustentando su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Se debe también especificar la ruta propuesta de atención a la población a intervenir y la metodología de la intervención.

5- Requisitos adicionales del asociado o cooperante

DESCRIPCION	SI	NO	N/A
Certificado de cámara de comercio de la (s) asociación (es) y/o cooperante (s) que participa (n) en el proyecto con no más de 30 días desde su fecha de expedición.			
Certificación por parte del asociado o cooperante de no estar incurso en causales de disolución y liquidación.			
Tener como mínimo un año de constitución inmediatamente anterior a la fecha de presentación formal del proyecto ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.			
Certificación por parte del asociado o cooperante de que la organización ejecutadora y su representante legal no se encuentran inmersos en causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado.			

	MANUAL	VERSION 02
	PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS POBLADORES RURALES ARTICULADOS REGIONALMENTE CON LA NACIÓN - PARES	MN-CPI-02
		FECHA EDICIÓN 17/11/2015

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales actualizados de la organización asociado o cooperante y su representante legal o quien tenga la facultad, los cuales se consultan a través de las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, y la Policía Nacional respectivamente.			
Presentar copia del documento de identidad de su representante legal.			
Capacidad jurídica requerida para contratar.			

15 ANEXOS:

15.1 Formatos para la presentación de los proyectos

- Caracterización poblacional beneficiarios
- Análisis financiero y parámetros técnicos
- Cronograma de ejecución de actividades

15.2 Formatos para la ejecución de los convenios-contratos

- Formato de acompañamiento técnico.
- Formato lista de asistencia capacitaciones.
- Formato de entrega de materiales.
- Formato Intervención municipal.
- Formato POA.

15.3 Formatos para la supervisión y seguimiento de la Estrategia PARES

- Formato tablero de control al seguimiento de los proyectos Estrategia Pares.
- Formato ejecución presupuestal de convenios-contratos.
- Formato ejecución técnica.
- Formato proyecto derivado.
- Formato seguimiento a fincas.

15.4 Formato de evaluación de proyectos.

- Formato de evaluación de proyectos.